

Expediente 0036500/2015**VISTO:**

La solicitud de Licencia Estudiantil por estancia académica en el exterior de la estudiante González Cragnolino, Clara DNI: 36.240.808 de la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*
d) *Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

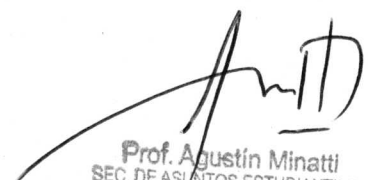
EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por estancia académica en el exterior a González Cragnolino, Clara, DNI: 36.240.808 de la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 26 de Julio de 2015 hasta el turno de examen de diciembre de 2015 incluido.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, **28 JUL 2015**
Resolución N° **0949**
sae


Prof. Agustín Minatti
SEC. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES